



# RESOLUCIÓN CS N° 271/19

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Tel. (54) (0387) 4255422  
Fax. (54) (0387) 4255499  
Correo Electrónico: seccosú@unsa.edu.ar

SALTA, 23 AGO 2019

Expediente N° 14122/17.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Rectoral N° 1119-2019, dictada ad-referéndum del Consejo Superior, por la cual se modifica la Cláusula SEXTA de la Adenda al Convenio Interinstitucional de la Carrera posgrado MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN (MAGESTI), firmada por los Rectores de las Universidades intervinientes, aprobada por Resolución R-N° 1759-2018, y

### CONSIDERANDO:

Que dicho acto administrativo se emitió en procura de evitar demoras en el trámite correspondiente, con fin de brindar respuestas a las observaciones formuladas por la CONEAU.

Que la resolución mencionada tiene como base el Despacho de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Superior, obrante a fs. 469 del expediente de referencia.

Por ello y atento al tratamiento sobre tablas,

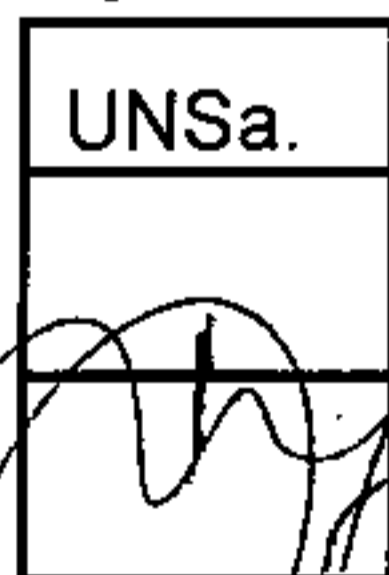
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 11° Sesión Ordinaria del 15 de Agosto de 2019)


### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución Rectoral N° 1119-2019, de fecha 14 de Agosto de 2019, obrante a fs. 476/477 de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar con copia a: Facultad de Ingeniería y Secretaría Académica. Cumplido, siga a la mencionada Facultad a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



  
**Prof. Oscar Darío Barrios**  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta  
a/c Secretaría  
Consejo Superior

  
**Dra. GRACIELA del VALLE MORALES**  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta